

Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

El Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Alicante, es una corporación de derecho público, personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cual ostenta dentro de su ámbito territorial o funcional, la representación de los funcionarios de la administración local con habilitación nacional, siendo, entre otros, fines del colegio:

«(...) La representación de la profesión y de los intereses generales de los colegiados, especialmente en sus relaciones con las Administraciones y Poderes Públicos, y la defensa de los intereses corporativos de los mismos (...)».

Por medio del presente, actuando en representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Alicante, y siendo conocedores de la aplicación del régimen especial previsto en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local al Ayuntamiento de Elche, y de las especialidades que ello conlleva en el ejercicio de las funciones correspondientes a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional previstas en la Disposición adicional octava.

Como usted bien sabe, tanto el 27 de enero de 2021, así como anteriormente el 5 de octubre de 2020, solicitamos infructuosamente información sobre la situación de los actuales puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de ese municipio, en particular información relativa a número de puestos actualmente existentes, denominación, forma de provisión, funciones y situación administrativa en que se encuentra cada uno de ellos, motivo que nos obligó a formular escrito de Queja ante el Sindic de Greuges.

Asimismo, se le manifestó la profunda preocupación del colectivo que represento respecto de la falta de provisión reglamentaria del puesto de Interventor General Municipal en ese municipio desde hace décadas.

El Ayuntamiento de Elche está utilizando una forma excepcional de provisión del puesto mediante la libre designación, con una finalidad claramente distinta de su previsión legal, impidiendo precisamente la provisión del mismo mediante la falta de Convocatoria en el plazo reglamentario de tres meses desde que se quedó vacante el puesto, circunstancia que se produjo hace años.

Habiendo tenido conocimiento este Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local que el Ayuntamiento Pleno del pasado 16 de diciembre aprobaba, tanto el Presupuesto General de la Entidad así como la de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento para el año 2022. La que conlleva una novedad de gran interés para nuestro colectivo funcionarial, cual es la de la creación de la plaza de Viceinterventor, algo que parece ser ha solicitado el Interventor Accidental municipal.

Conocedores de la existencia de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a dicha subescala interesados en la cobertura de ese puesto, o en el de Interventor General Municipal, continuamente vacante por falta de Calle Bailén, 29 entlo. Izq 03001 ALICANTE Tlf. y Fax: 965 212 803 cosital.alicante@gmail.com





convocatoria, y de cuya propuesta depende el contenido de la delegación de funciones en el puesto de colaboración.

A la vista de lo anterior SE SOLICITA INFORMACIÓN respecto los extremos siguientes:

Contenido y características del puesto, retribuciones asignadas al mismo, forma de provisión prevista y otros datos que se estimen de interés.

Así como al haber intentado a través de la sede electrónica/Portal de transparencia acceder al expediente del Presupuesto y de la Plantilla infructuosamente, en el caso de que no se haya valorado el puesto de viceinterventor, o no se la haya asignado unas retribuciones adecuadas, se entienda formulada la correspondiente alegación a dichos expedientes que actualmente se encuentran en periodo legal de exposición pública.

Por último, a mayor abundamiento, y en relación al puesto de Interventor ante la falta manifiesta de éxito en la fórmula excepcional elegida para la provisión mediante libre designación, reiteramos nuevamente nuestra recomendación para posibilitar su cobertura reglamentaria, así como para asegurar la independencia necesaria para el ejercicio de tan importantes funciones, el que el puesto se reclasifique para su provisión mediante concurso unitario u ordinario.

Sin otro particular, y ofreciendo el asesoramiento y apoyo necesario del Colegio para dicha provisión, le saluda atentamente.

En Alicante a 05 de enero del 2022.

EL PRESIDENTE

Santiago Gómez Ferrándiz.

Documento firmado electrónicamente.



04/11/21 13:27:59					22 (VACANTES y ORIAS/CARGOS	TRIENIOS NUEVO	S INCLUIDOS)	FUNCIONA	RIOS						PÁGINA 51
	-21														
CARGO SECCTÓN	PUESTO RPT	CÓD · APELLIDOS Y NOMBRE	Sec DNI	↑ Red P	Sueldos Al	Sueldos A2	Sueldos B	Sueldos C1	Sueldos C2	Sueldos OAP	Trienios	Otras ret bás	C destino	Cespec	Otras ret comp
TRABAJADOR BIENESTAR SOCIAL	TRABAJADOR/A SOCIAL	2581 * TRABAJADORA-TRABAJADOR SC	24 TRABSOC03	0		14:132,38							8 936,06	14.687,96	
		TOTAL CUENTA 45				635.957,10					1439747,86		418_030_20	689,907,96	
TRACTORISTA SERVICIO TECNICO MA	N TRACTORISTA N PALISTA N TRACTORISTA N TRACTORISTA	718 AGULLO ESCLAPEZ JAIME 470 ANTON GALVAÑ ROBERTO 320 CLEMENT AMOROS JOSE 476 MACIA ESCLAPEZ FCO VICENT 471 QUILES GIMENEZ SALVADOR 644 TRACTORISTA	28 021998129 28 033488845 28 021986070 28 033491760 28 021984748 28 TRACTOR01	P P					9,174,56 9,174,56 9,174,56 9,174,56 9,174,56 91,72		2.471,04 1.078,60 2.196,48 2.196,48 2.471,04		5.708,08 5.708,08 5.708,08 5.708,08 5.708,08 5.708,08	8-113,28 8-113,28 9-015,58 8-113,28 8-113,28	
	0	TOTAL CUENTA 6			4				45.964,52		10,413,64		28,597,52	41 549,90	
TRADUCT VAL EDUCACION	TRADUCTOR/A VALENCIANO	15 NOGUERA PEREZ GASPAR	25 052767257	e				10,823,90			396,02	28	6.740,72	7_550,20	
		TOTAL CUENTA 1						10.823.90			396,02		6-740,72	7,550,20	
VETERINARIA SANIDAD	VETERINARIA/O	2648 * VETERINARIA-VETERINARIO	37 VETERINA1	50,00 C	8.035,78								4,748,24	7 608,02	
	2	TOTAL CUENTA 1			8.035,78								4.748,24	7,608,02	
VICEINTERVE INTERVENCION	JEFA-JEFE SERVICIO	22 * VICEINTERVENTORA-O	3 VICEINTER	e									2.091,04	5,106,64	
		TOTAL CUENTA 1											2 091,04	5,106,64	
VICESECPETA SECRETARIA GENERAL	VICESECRETARIA-VICESECRET	11 * VICESECRETARIA-O	15 VICESECRE	99,00 C	160,67								148,54	336,14	
		TOTAL CUENTA 1			160,67								148,54	336,14	
VOLANTE EE EDUCACION EDUCACION	VOLANTE (NO DOCENTE) VOLANTE (NO DOCENTE)	1493 - CAMACHO VALVERDE MARIA CA 1493 - VOLANTE ERETI	25 021993798 25 VOLAERIII	8,50 C					8:394,67 9:174:56		1.993,56		5_222,84 5_700,08	6-703,76 7-326,48	
		TOTAL CUENTA							17,569,23		1_993,56		10_930,92	14_030,24	
		TOTALES FINALES TOTAL CUENTA 1-947	-		1 730 411,72	2-213-180,37	224 901,86 0	804-094,18	4 356 034,38 1	953 230,85	3 691 695,49	13	0.807.138.54 2	0.217.221.64	44 088,00

* THE STREET BROKE INFORMET ...



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160673622130562443
202201118RECLAMACININTERESESBAI	Solicitud	14160674172003551314

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

- * Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los gastos dejados de subvencionar el Consell se sigan pudiendo aplicar, en especial:
 - o SUBV.DIP.TRAT.ESTERIL.COLONIAS GATOS
 - o SUBV.GV ET FORMEM ELX III
 - o SUBV.GENERAL SERVICIOS SOCIALES
 - o SUBV.CONSELL.ATENCION INFANCIA (EEIIA)
 - SUBV.CONSELL.EDUCACION PERSONAS

ADULTAS

- o SUBV.CONSELL.INTEGRAC.SOC.PUEBLO GITANO
- o SUBV.CONSELL.ATENC.PERS.DIVERSIDAD FUNC.
- o SUBV.GV ATENC.PERSONAS MIGRANTES PANGEA
- o Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001375

Fecha creación: 11/01/2022 00:25

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 11/01/2022 00:25

Código Seguro de Verificación*: 14155722004522452600

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos los referentes al CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES, del PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2022, donde ha tenido un incremento de 10.399.631,66 € (+17,77%), siendo los incrementos más significativos:

- FONDO COMPLEMENTARUIO DE FINANCIACIÓN: Que pasa de 51.175.935,68 € del año 2021 a 57.617.227,79 € en el 2022 (+ 6.441.292,11 € +12,59%)
- APORT.EXTRAORD.FONDO COMPLEMENT.FINANC.: + 702.994,17 €
- Diferencia entre la SUBV.GENERAL SERVICIOS SOCIALES del año 2021:
 3.050.000,00 € y la SUBV.GV ATENC.PRIMARIA CARACTER BASICO del año 2022: 5.238.204,00 € (+ 2.188.204,00 €)

04/10/2021	SUBV. CONSELL. FUNC.OMIC/JUNTA ARBITRAL	15.000,00	04/10/2022	SUBV. CONSELL. FUNC.OMIC/JUNTA ARBITRAL	15.000,00
	SUBV. CONSELL. FUNC. OMIC/JUNTA ARBITRAL SUBV. CONSELLERIA ESCUELAS INFANTILES	1.064.000,00		SUBV. CONSELLERIA ESCUELAS INFANTILES	1.200.000,00
	SUBV. CONSELLERIA CONTRATACION CRIS	418.880,00	11/10/2022	JOBV.CONSELECTIA ESCOLLAS INI ANTILES	1.200.000,00
	SUBV. MEDIDAS JUDIC. MENORES MEDIO ABIERTO	129.825,49			
13/10/2021	300V.INIEDIDAS JODIC.INIENORES INIEDIO ADIERTO	123.023,43	14/10/2022	APORT.EXTRAORD.FONDO COMPLEMENT.FINANC.	702.994,17
				SUBV.GV ATENC.PRIMARIA CARACTER BASICO	5.238.204,00
17/10/2021	SUBV.CONSELL. ASISTENCIA SANITARIA RURAL	89.685,00		SUBV.CONSELL. ASISTENCIA SANITARIA RURAL	99.855,00
	SUBV.CONSELL. PLANES FORMACION PERSONAL	30.000.00		SUBV.CONSELL. PLANES FORMACION PERSONAL	50.000,00
24/10/2021	300V.CONSELE. I EAINES I ORIVIACION I ERSONAL	30.000,00		SUBV.GV ATEN.PRIMARIA ESPEC.COMPET.LOCAL	493.875,00
30/10/2021	SUBV.DIP.TRAT.ESTERIL.COLONIAS GATOS	12.000,00	27/10/2022	300V.GV ATEN.I KIIVIAKIA ESI EC.COIVII ET.EOCAE	433.073,00
30/10/2021	30BV.DII : INAT.ESTERIE.COLONIAS GATOS	12.000,00	22/10/22	SUBV.GV ATENC.PRIMARIA ESPEC.COMPET.GVA	418.880,00
49/10/21	SUBV.UE GASTOS ORDINARIOS EDUSI	25.000,00		SUBV.UE GASTOS ORDINARIOS EDUSI	114.983,84
	SUBV.UE GASTOS DE PERSONAL EDUSI	96.400,00		SUBV.UE GASTOS DE PERSONAL EDUSI	133.299,76
	SUBV.UE GTOS.DIETAS Y LOCOMOCION EDUSI	500,00		SUBV.UE GTOS.DIETAS Y LOCOMOCION EDUSI	500,00
	SUBV.GV ET FORMEM ELX III 1º ETAPA	305.394,00	33/10/22	30BV.OE GTOS.DIETAS T EOCOMOCION EDOS	300,00
07/10/21	SOBV.GV ETTORIMENTEEX III 1- ETALA	303.334,00	71/10/22	SUBV.EDUSI ACTIVIDADES C.SOC.SAN ANTON	50.000,00
340/10/21	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	51.175.935,68		FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	57.617.227,79
	SUBV.TRANSPORTE URBANO	316.000,00		SUBV.TRANSPORTE URBANO	415.000,00
	SUBV.CONSELL.CULTURA PATRONATO PALMERAL	50.000,00		SUBV.CONSELL.CULTURA PATRONATO PALMERAL	50.000,00
	SUBV.GENERAL SERVICIOS SOCIALES	3.050.000,00	330/10/22	30BV.CONSELL.COLTONA FATRONATO FALIVIENAL	30.000,00
	SUBV.GENER.ATENC.Y PREV.DROGODEPENDENCIA	71.000,00	0.025/10/22	SUBV.GENER.ATENC.Y PREV.DROGODEPENDENCIA	73.000,00
	SUBV.CONSELL.ATENCION INFANCIA (EEIIA)	165.000,00	9.933/10/22	30BV.GENEN.ATENC.T FREV.DROGODEFENDENCIA	73.000,00
	SUBV.CONSELL.EDUCACION PERSONAS ADULTAS	9.000,00			
	SUBV.CONSELL.INTEGRAC.SOC.PUEBLO GITANO	30.000,00			
	SUBV.CONSELL.ATENC.PERS.DIVERSIDAD FUNC.	4.280,00			
	FONDO COOPERACION GENERALITAT VALENCIANA		16 704/10/22	FONDO COOPERACION GENERALITAT VALENCIANA	696.000,00
	SUBV.GV ATENC.PERSONAS MIGRANTES PANGEA	35.000,00	10.754/10/22	TONDO COOT ENACION GENERALITAT VALENCIANA	050.000,00
	SUBV.Mº PACTO ESTADO CONTR.VIOLEN.GENERO		17 451/10/22	SUBV.Mº PACTO ESTADO CONTR.VIOLEN.GENERO	45.000,00
	SUBV.UE PROYECTO CLARA ANUALIDAD 2021	7.731,00	17.431/10/22	SOBV.IM-TACTO ESTADO CONTR. VIOLEN. GENERO	43.000,00
	SUBV.GV AGENTES DESARROLLO LOCAL		17 954/10/22	SUBV.GV AGENTES DESARROLLO LOCAL	60.000,00
	SUBV.MINISTERIO PLAN NACIONAL DROGAS			SUBV.MINISTERIO PLAN NACIONAL DROGAS	50.000,00
	APORT.INE ACTUALIZACION CENSO ELECTORAL			APORT.INE ACTUALIZACION CENSO ELECTORAL	2.500,00
	SUBV.PFCB FONTANERIA-CLIMATIZ.2020-2021	29.463,00	10.211/10/22	AI ONT.INE ACTUALIZACION CENSO ELECTONAL	2.300,00
	SUBV.GV EMCORP/2020/383/03	474.504,09			
	SUBV.GV EMPACE/2020/2/03	46.636,36			
10.52-4, 10, 21	3000.00 EIVII / ICE/ 2020/ 2/ 03	40.030,30	18 362/10/22	SUBV.GV TALLER DE EMPLEO ELCHE XV	724.075,20
				SUBV.GV FACELY DE EINI EEO EECHE XV	56.333,33
				SUBV.GV ET FORMEM ELX III 2ª ETAPA	301.767,00
				SUBV.GV PLAN INTERV.FOSA ALJIBE CEMENTER	9.445,74
				SUBV.GV FEAR INTERV.1 03A ABIBE CEMENTER SUBV.GV EMCORP/2021/378/03	288.070,95
				SUBV.GV PFCB 21/22 FONTANERIA-CLIMATIZ.	29.060,50

Anulándose las subvenciones del año 2021 referentes a (1):

418.880,00	SUBV. CONSELLERIA CONTRATACION CRIS	12/10/2021
129.825,49	SUBV.MEDIDAS JUDIC.MENORES MEDIO ABIERTO	13/10/2021
12.000,00	SUBV.DIP.TRAT.ESTERIL.COLONIAS GATOS	30/10/2021
305.394,00	SUBV.GV ET FORMEM ELX III 1ª ETAPA	67/10/21
3.050.000,00	SUBV.GENERAL SERVICIOS SOCIALES	3.746/10/21
165.000,00	SUBV.CONSELL.ATENCION INFANCIA (EEIIA)	16.045/10/21
9.000,00	SUBV.CONSELL.EDUCACION PERSONAS ADULTAS	16.047/10/21
30.000,00	SUBV.CONSELL.INTEGRAC.SOC.PUEBLO GITANO	16.140/10/21
4.280,00	SUBV.CONSELL.ATENC.PERS.DIVERSIDAD FUNC.	16.399/10/21
35.000,00	SUBV.GV ATENC.PERSONAS MIGRANTES PANGEA	17.449/10/21
7.731,00	SUBV.UE PROYECTO CLARA ANUALIDAD 2021	17.871/10/21
4.167.110,49		

Agregando los siguientes (2):

702.994,17	APORT.EXTRAORD.FONDO COMPLEMENT.FINANC.	14/10/2022
5.238.204,00	SUBV.GV ATENC.PRIMARIA CARACTER BASICO	15/10/2022
493.875,00	SUBV.GV ATEN.PRIMARIA ESPEC.COMPET.LOCAL	27/10/2022
418.880,00	SUBV.GV ATENC.PRIMARIA ESPEC.COMPET.GVA	32/10/22
50.000,00	SUBV.EDUSI ACTIVIDADES C.SOC.SAN ANTON	71/10/22
724.075,20	SUBV.GV TALLER DE EMPLEO ELCHE XV	18.362/10/22
301.767,00	SUBV.GV ET FORMEM ELX III 2ª ETAPA	18.610/10/22
9.445,74	SUBV.GV PLAN INTERV.FOSA ALJIBE CEMENTER	18.754/10/22
7.939.241,11		

Modificando las cantidades de (3):

04/10/2021	SUBV. CONSELL. FUNC.OMIC/JUNTA ARBITRAL	15.000,00	04/10/2022	15.000,00
11/10/2021	SUBV.CONSELLERIA ESCUELAS INFANTILES	1.064.000,00	11/10/2022	1.200.000,00
17/10/2021	SUBV.CONSELL. ASISTENCIA SANITARIA RURAL	89.685,00	17/10/2022	99.855,00
24/10/2021	SUBV.CONSELL. PLANES FORMACION PERSONAL	30.000,00	24/10/2022	50.000,00
49/10/21	SUBV.UE GASTOS ORDINARIOS EDUSI	25.000,00	49/10/22	114.983,84
50/10/21	SUBV.UE GASTOS DE PERSONAL EDUSI	96.400,00	50/10/22	133.299,76
53/10/21	SUBV.UE GTOS.DIETAS Y LOCOMOCION EDUSI	500,00	53/10/22	500,00
340/10/21	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	51.175.935,68	340/10/22	57.617.227,79
342/10/21	SUBV.TRANSPORTE URBANO	316.000,00	342/10/22	415.000,00
356/10/21	SUBV.CONSELL.CULTURA PATRONATO PALMERAL	50.000,00	356/10/22	50.000,00
9.935/10/21	SUBV.GENER.ATENC.Y PREV.DROGODEPENDENCIA	71.000,00	9.935/10/22	73.000,00
16.794/10/21	FONDO COOPERACION GENERALITAT VALENCIANA	697.306,00	16.794/10/22	696.000,00
17.451/10/21	SUBV.Mº PACTO ESTADO CONTR.VIOLEN.GENERO	57.000,00	17.451/10/22	45.000,00
17.954/10/21	SUBV.GV AGENTES DESARROLLO LOCAL	29.400,00	17.954/10/22	60.000,00
18.003/10/21	SUBV.MINISTERIO PLAN NACIONAL DROGAS	98.000,00	18.003/10/22	50.000,00
18.211/10/21	APORT.INE ACTUALIZACION CENSO ELECTORAL	2.500,00	18.211/10/22	2.500,00
18.237/10/21	SUBV.PFCB FONTANERIA-CLIMATIZ.2020-2021	29.463,00	18.791/10/22	29.060,50
18.312/10/21	SUBV.GV EMCORP/2020/383/03	474.504,09	18.755/10/22	288.070,95
18.324/10/21	SUBV.GV EMPACE/2020/2/03	46.636,36	18.608/10/22	56.333,33
		54.368.330,13		60.995.831,17

Con lo que caben realizar muchas preguntas:

¿Cómo se van a subvencionar las partidas anuladas (1):

12/10/2021	SUBV. CONSELLERIA CONTRATACION CRIS	418.880,00
13/10/2021	SUBV.MEDIDAS JUDIC.MENORES MEDIO ABIERTO	129.825,49
30/10/2021	SUBV.DIP.TRAT.ESTERIL.COLONIAS GATOS	12.000,00
67/10/21	SUBV.GV ET FORMEM ELX III 1ª ETAPA	305.394,00
3.746/10/21	SUBV.GENERAL SERVICIOS SOCIALES	3.050.000,00
16.045/10/21	SUBV.CONSELL.ATENCION INFANCIA (EEIIA)	165.000,00
16.047/10/21	SUBV.CONSELL.EDUCACION PERSONAS ADULTAS	9.000,00
16.140/10/21	SUBV.CONSELL.INTEGRAC.SOC.PUEBLO GITANO	30.000,00
16.399/10/21	SUBV.CONSELL.ATENC.PERS.DIVERSIDAD FUNC.	4.280,00

		4 167 110 49
17.871/10/21	SUBV.UE PROYECTO CLARA ANUALIDAD 2021	7.731,00
17.449/10/21	SUBV.GV ATENC.PERSONAS MIGRANTES PANGEA	35.000,00

¿Qué significado tienen las nuevas subvenciones que se incorporan en el Capítulo 4 de los Presupuestos de ingresos del 2.022 siguientes?:

702.994,17	APORT.EXTRAORD.FONDO COMPLEMENT.FINANC.	14/10/2022
5.238.204,00	SUBV.GV ATENC.PRIMARIA CARACTER BASICO	15/10/2022
493.875,00	SUBV.GV ATEN.PRIMARIA ESPEC.COMPET.LOCAL	27/10/2022
418.880,00	SUBV.GV ATENC.PRIMARIA ESPEC.COMPET.GVA	32/10/22
50.000,00	SUBV.EDUSI ACTIVIDADES C.SOC.SAN ANTON	71/10/22
724.075,20	SUBV.GV TALLER DE EMPLEO ELCHE XV	18.362/10/22
301.767,00	SUBV.GV ET FORMEM ELX III 2ª ETAPA	18.610/10/22
9.445,74	SUBV.GV PLAN INTERV.FOSA ALJIBE CEMENTER	18.754/10/22
7.939.241,11		

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

- Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los gastos dejados de subvencionar el Consell se sigan pudiendo aplicar, en especial:
 - SUBV.DIP.TRAT.ESTERIL.COLONIAS GATOS
 - SUBV.GV ET FORMEM ELX III
 - SUBV.GENERAL SERVICIOS SOCIALES
 - O SUBV.CONSELL.ATENCION INFANCIA (EEIIA)
 - SUBV.CONSELL.EDUCACION PERSONAS ADULTAS
 - SUBV.CONSELL.INTEGRAC.SOC.PUEBLO GITANO
 - O SUBV.CONSELL.ATENC.PERS.DIVERSIDAD FUNC.
 - O SUBV.GV ATENC.PERSONAS MIGRANTES PANGEA
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARPINEZ -DNI 48336411W Fecha y hora: 10.01.2022 23:50:39 Fdo. Aurora **Rodil Martínez**

Firmado digitalmente/por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO - DNI 5054<mark>1547</mark>J Fecha y hora: 10.01.2022 23:50:01

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal





JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160674000154011543
202201117RECLAMACINREPFIRMEYSE	Solicitud	14160674277353066052

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	D ^a Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Conceialía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

- * Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los ingresos y los gastos de dichas partidas se compensen, dado que supeditar a la venta de terrenos como todos los años, hace irresponsable e irreal el presente presupuesto.
- * Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001374

Fecha creación: 11/01/2022 00:22

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 11/01/2022 00:22

Código Seguro de Verificación*: 14155722505707455134

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta lev.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos los referentes a los ingresos y gastos de la partida:

REP.FIRME Y SEÑAL.BIMEL,R.NORTE Y UNES (Debe tratarse de: Reparación Firme y Señalización Bimelenari, Ronda Norte y Unesco, que al reducir la literatura de los códigos, hay que interpretarlos).

Con los siguientes datos:

Presup	uesto de Ingresos Corrientes	2021	2022	
Código	Título del concepto	Previsiones	Previsiones	용
Operativo	Titulo del concepto	Iniciales	Iniciales	
	PTMO.REP.FIRME Y SEÑAL.BIMEL, R.NORTE Y U	0,00	700.000,00	100,00%
219/11/22	VTA.TERR.REF.FIRME Y SEÑ.BIMIL,R.NORTE Y	0,00	500.000,00	100,00%
Presu	puesto de Gastos Corrientes	2021	2022	
Presu Código		2021 Previsiones	2022 Previsiones	용
	puesto de Gastos Corrientes Título del la Partida			용

Supeditando su ejecución a la venta de unos terrenos (sin especificar cuáles) de manera utópica como todos los años:

VTA.TERR.SOFTWARE GEST.ECON.Y FINANCIERA	0,00	200.000,00	200,00%
VTA.TERR.CORREDORES VERDES	0,00	15.576,53	100,00%
VTA.TERR.INDEMNIZ.EJEC.SENTENC.ACT.URB.	0,00	250.000,00	100,00%
VTA.TERR.REF.FIRME Y SEÑ.BIMIL,R.NORTE Y	0,00	500.000,00	
VTA.TERR.PMS PLAN MEJ.DOTACION PARQUES	0,00	22.363,12	100,00%
VTA.TERR.PMS EXPROP.TERRENOS DOT.PUBLIC.	0,00	500.000,00	100,00%
VTA.TERR.PMS CUOTAS URBANIZ.DIV.SECTORES	0,00	100.000,00	20,00%
VTA.TERR.PMS DEMOL.BLOQ.11,12,13,14 S.AN	0,00	200.000,00	100,00%

Que luego se quedan en nada, o casi nada, haciendo irresponsable su inclusión en los presupuestos de ingresos:

Ppto de Ingresos Corrientes	2021	2022		2021	3T/2021
Título del concepto	Previsiones	Previsiones	8	Previsiones	Derechos reconocidos netos
VTA.TERR.INDEMNIZ.EJEC.SENTENC.ACT.URB.	250.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
VTA.TERR.ASIST.TECN.RED.PLAN ESP.BIC HIS	30.000,00	0,00	0,00%	30.000,00	0,00
VTA.TERR.RENOV.INST.ALUMBRADO PUBLICO	48.677,29	0,00	0,00%	48.677,29	0,00
VTA.TERR.CONSTR.UNID.ENTERRAM.CEMENTERIO	297.000,00	0,00	0,00%	297.000,00	0,00
VTA.TERR.SOFTWARE GEST.ECON.Y FINANCIERA	100.000,00	0,00	0,00%	100.000,00	0,00
VTA.TERR.SUBV.REHAB.EDIFICIOS VIVIENDAS	350.000,00	0,00	0,00%	350.000,00	0,00
VTA.TERR.PMS EXPROP.TERRENOS DOT.PUBLIC.	500.000,00	0,00	0,00%	13.617,29	0,00
VTA.TERR.PMS CUOTAS URBANIZ.DIV.SECTORES	500.000,00	0,00	0,00%	500.000,00	0,00

Teniendo que a fecha 30/09/2021 no se haya ingresado ni un solo euro de dichas partidas.

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

 Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los ingresos y los gastos de dichas partidas se compensen, dado que supeditar a la venta de terrenos como todos los años, hace irresponsable e irreal el presente presupuesto. Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ -DNI 48336411W Fecha y hora; 10.01.2022 23:48:53

Fdo. Aurora Rodil Martínez

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO - DNI 50541547J Fecha y hora: 10.01,2022 23:49:30

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal





JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

NombreDocumento de Identificaciónen calidad deALBERDI*GARRIDO, JUAN ANTONIO050541547-JINTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160674100751120322
202201116RECLAMACININTERESESBAI	Solicitud	14160674003130550547

Variables del trámite:

Descripción	Valor
-------------	-------

Asunto

Dª Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

- * Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los gastos de intereses, gastos bancarios y comisiones se reflejen todos en el Capítulo 3 y no den pie a errores de interpretación.
- * Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001373

Fecha creación: 11/01/2022 00:19

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 11/01/2022 00:19

Código Seguro de Verificación*: 14155722473656065412

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos los referentes a los intereses y gastos bancarios del Capítulo 3 de los Presupuestos del 2.022:

22/:	11/21 1	5:39:51	EXCMO.	AYTO. DE ELCHE OFICINA PRESUPUESTO DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTARIA PÁ	GINA 19
Cap	C.cos	Prog	Econo	Aplicación Título	Créditos	Zo pp
3	H500000 H500000			411/20/22 INTERESES ANTICIPOS RECAUDACION SUMA 683/20/22 INTERESES PTMO.LIBERBANK 126	50.000,00 27.192,66	
	H500000 H500000			700/20/22 INTERESES PTMO.BCO.SABADELL 127 776/20/22 INTERESES CAIXABANK SWAP 117	22.378,82 396,52	
	H500000	011000 011000		844/20/22 INTERESES PTMO.CAJAMAR 118 951/20/22 INTERESES PTMO.EUROCAJA RURAL 128	4.473,56 12.120,18	
		011000 931100		16.851/20/22 INTERESES SWAP BCO.SABADELL 120 475/20/22 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GTOS.FINANC.	5.496,79 100.000,00	
	3/val:			TOTAL	222.058,53	

Lo que dio lugar a vanagloriarse de lo bien que se estaba realizando la labor de Hacienda, al haber disminuido dichos gastos con respecto a los del año 2.021, rebajándola un -5.84%:

23/11/20 20:	36:55 EXCMO.	AYTO. DE ELCHE OFICINA PRESUPUESTO DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTARIA PÁGIN	A 19
Cap C.cos P	rog Econo	Aplicación Título	Créditos Zo pp	
H500000 0	11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 11000 310000 311000 352000	411/20/21 INTERESES ANTICIPOS RECAUDACION SUMA 683/20/21 INTERESES PTMO.LIBERBANK 126 700/20/21 INTERESES PTMO.BCO.SABADELL 127 776/20/21 INTERESES CAIXABANK SWAP 117 844/20/21 INTERESES PTMO.CAJAMAR 118 845/20/21 INTERESES PTMO.CAJAMAR 118 16.851/20/21 INTERESES PTMO.B.SABADELL 119 16.851/20/21 INTERESES PTMO.BCO.SABADELL 122 17.378/20/21 INTERESES PTMO.BCO.SABADELL 122 17.378/20/21 INTERESES PTMO.LIBERBANK 125 475/20/21 INTERESES PTMO.LIBERBANK 125 TATOLIBERBANK 125 TATOLIB	50.000,00 13.681,84 25.133,14 72,09 4.585,00 14.747,86 8.879,44 13.636,56 5.096,31 100.000,00	

Cuando realmente no han tenido en cuenta la partida 1.082/20/22, que aumenta 100.000 € del año 2021 al 2022, aumentando los intereses del 2022 respecto del 2021 un +30,17%:

GASTOS FINANCIEROS							
CRÉDITO	CÓDIGO	BANCO	INTERESES 2021	INTERESES 2022	DIFEREI	NCIA	AMORTIZACIÓN
117	776/20/21	CAIXABANK SWAP	72,09	396,52 -	324,43		
118	844/20/21	PTMO .CAJAMAR	4.585,00	4.473,56	111,44		86.949,60
119	845/20/21	PTMO .BCO .SABADELL	14.747,86	-	14.747,86		
120	16851/20/21	PTMO .BCO .SABADELL	8.879,44	5.496,79	3.382,65		
121					-		
122	17378/20/21	PTMO .BCO .SABADELL	13.636,56	-	13.636,56		
123					-		
124					-		
125	17381/20/21	PTMO .LIBERBANK	5.096,31	-	5.096,31		
126	683/20/21	PTMO .LIBERBANK	13.681,84	27.192,66	13.510,82		285.038.33
127	700/20/21	PTMO .BCO .SABADELL	25.133,14	22.378,82	2.754,32		648.074,56
128	951/20/22	PTMO. EUROCAJA RURAL		12.120,18			
	475/20/21	INTERESES DEMORA Y OTROS	100.000,00	100.000,00	-		
	411/20/21	INTERESES ANTICIPOS SUMA	50.000,00	50.000,00	-		
	T	OTAL	235.832,24	222.058,53	25.893,89	-5,84%	735.024,16
CAP 2	1082/20/21	OTROS GASTOS BANCARIOS Y COMISIONES	50.000,00	150.000,00	100.000,00		
	T	OTAL	285.832,24	372.058,53	125.893,89	30,17%	

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

- Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los gastos de intereses, gastos bancarios y comisiones se reflejen todos en el Capítulo 3 y no den pie a errores de interpretación.
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ - DNI 48336411W Fecha y hora: 11 01.2022 00:15:38

Fdo. Aurora Rodil Martínez

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO - DNI 50541547J Fecha y hora 11.01.2022 00:16:28

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal

VOX



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160673545240400362
202201115RECLAMACININGGASTOSSA	Solicitud	14160674254300164034

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Conceialía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

* Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los ingresos y los gastos de dichas partidas se compensen, al no estar cuadrados los mismos y ser los ingresos inferiores a los gastos presupuestados.

Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001371

Fecha creación: 11/01/2022 00:12

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 11/01/2022 00:12

Código Seguro de Verificación*: 14155723307346234336

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos los referentes a los ingresos y gastos de las partidas referentes a la construcción, venta, adquisición de viviendas antiguas, etc. que deberían cuadrarse entre subvenciones, prestamos y gastos.:

Con los siguientes datos:

Supeditando su ejecución a la venta de unos terrenos (sin especificar cuáles) de manera utópica como todos los años:

Presup	uesto de Ingresos Corrientes	2021	2022	
Código	Título del concepto	Previsiones	Previsiones	용
Operativo	Titulo del concepto	Iniciales	Iniciales	
59/11/22	PTMO.ADQU.VIVIENDAS ANTIG.S.ANTON EDIF.2	0,00	13.853,28	100,00%
65/11/22	PTMO.ADQU.VIVIENDAS ANTIG.EDIF.3 S.ANTON	0,00	357.822,23	100,00%
66/11/22	PTMO.DEMOLIC.BLOQ.11,12,13 Y 14 S.ANTON	0,00	484.490,91	100,00%
68/11/22	PTMO.INUTILIZACION BLOQUES ANTIG.S.ANTON	0,00	84.992,30	100,00%
71/10/22	SUBV.EDUSI ACTIVIDADES C.SOC.SAN ANTON	0,00	50.000,00	100,00%
15.880/10/21	INGR.EJEC.SUBSID.BLOQUE 9 SAN ANTON	0,00	0,00	0,00%
215/11/22	VTA.TERR.PMS DEMOL.BLOQ.11,12,13,14 S.AN	0,00	200.000,00	100,00%
62/11/22	VTA.VIVIENDAS EDIF.3 (CONSTRUCCION)	0,00	2.258.338,05	100,00%
64/11/22	VENTA VIVIENDAS EDIF.3 SAN ANTON (ADQU)	0,00	1.323.208,31	100,00%
18.403/11/21	VTA.VIVIENDAS EDIF.N°2 S.ANTON (CONSTR.)	0,00	342.098,59	100,00%
18.404/11/21	VENTA VIVIENDAS EDIF.2 SAN ANTON (ADQU)	0,00	326.857,12	100,00%
18.732/11/21	SUBV.M° CONSTRUCCION EDIFICIO SAN ANTON	0,00	2.007.819,90	100,00%
18.733/11/21	SUBV.GV CONSTRUCCION EDIFICIO SAN ANTON	0,00	1.532.504,80	100,00%
			8.981.985,49	

Presuj	puesto de Gastos Corrientes	2021	2022	
Código	Título del la Partida	Previsiones	Previsiones	용
Operativo		Iniciales	Iniciales	
18345/21/21	RTE.20 CONSTRUC.EDIFICIO N° 2 SAN ANTON	0,00	0,00	0,00%
18695/21/21	CTO.REC.CONSTRUC.EDIFICIO N° 2 SAN ANTON	0,00	0,00	0,00%
18723/21/21	CONSTRUCCION EDIFICIO N° 2 SAN ANTON	0,00	342.098,59	100,00%
18696/21/21	CTO.REC.ADQU.VIVIEND.ANTIGUAS B° S. ANTON	0,00	0,00	0,00%
18724/21/21	ADQU. VIVIENDAS ANTIGUAS B° SAN ANTON	0,00	340.710,40	100,00%
1.042/21/22	CONSTRUCCION EDIFICIO 3 SAN ANTON	0,00	5.798.662,75	100,00%
1.043/21/22	ADQU.VIV.ANTIGUAS EDIFICIO 3 SAN ANTON	0,00	1.681.030,54	100,00%
1.044/21/22	INUTILIZACION BLOQUES ANTIGUOS S.ANTON	0,00	84.992,30	100,00%
812/21/22	DEMOLICION BLOQ.11,12,13 Y 14 S.ANTON	0,00	684.490,91	100,00%
1.039/21/22	EJEC.SENT.REPARAC.CAUCE BARRANCO S.ANTON	0,00	88.096,37	100,00%
			9.020.081,86	

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

- Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los ingresos y los gastos de dichas partidas se compensen, al no estar cuadrados los mismos y ser los ingresos inferiores a los gastos presupuestados.
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente.

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ -DNI 48336411W Fecha y hora: 10:01.2022 23:46:10

Fdo. Aurora Rodil Martínez

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO -DNI 505415471 Fecha y hora: 10.01.2022

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal





JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160674435102760445
202201114RECLAMACININCREMENTOS	Solicitud	14160673441660237375

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Conceialía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

- * Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los gastos de personal tengan el incremento indicado, tanto por el Gobierno Central como el Municipal del 2%, al no estar debidamente contemplados y si una subida aleatoria, para poder su indiscriminadamente al antojo del Gobierno municipal y no de todos los sueldos municipales en general.
- * Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001370

Fecha creación: 11/01/2022 00:08

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 11/01/2022 00:08

Código Seguro de Verificación*: 14155722555717355274

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos los de GASTOS DE PERSONAL.

Según el propio Ayuntamiento:

https://www.elche.es/2021/11/el-presupuesto-municipal-para-2022-asciende-a-2318-millones-de-euros/:

El capítulo de personal asciende a 85 millones de euros y contempla un incremento salarial del 2% coincidente con el previsto en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y se consigna partida para la Carrera Profesional/productividad.

Aunque realmente, los mismos sufren pequeñas variaciones e inclrebajas de salario en algunos casos. Lo podemos comprobar en la comparativa de los salarios de los años 2021 y 2022 que adjuntamos como ANEXO, si bien el el computo total, aumenta un <u>5,72%</u>, debido a que se incrementan esencialmente las siguientes partidas:

- Incremento salarial que pasa de 500.000 a 1.279.000 €
- Carrera profesional que pasa de 0 a 700.000 €

	OTROS					
18706/20/21	INDEMNIZACIONES LABORALES	0,00	0,00	255,80%	5.407,26	-100,00%
641/20/22	RETRIB.DERIVADAS DE EJECUCION SENTENCIAS	0,00	75,000,00	100,00%	0,00	100,00%
935/20/21	INCREMENTO SALARIAL 2021	500.000,00	1.279.000,00	255,80%	500.000,00	155,80%
977/20/21	PLUSES Y SERVICIOS ESENCIALES	340.000,00	340.000,00	100,00%	340.000,00	0,00%
4167/20/21	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.400.000,00	1.540.000,00	110,00%	1.550.000,00	-0,65%
624/20/22	CARRERA PROFESIONAL	0,00	700.000,00	100,00%	0,00	100,00%
3987/20/21	SEGURIDAD SOCIAL	16.951.200,00	17.300.000,00	102,06%	18.206.310,62	-4,98%
296/20/21	AYUDAS MEDICAS	175.000,00	200.000,00	114,29%	175.000,00	14,29%
	Totales	19.366.200,00	21.434.000,00	110,68%	20.776.717,88	3,16%
	TOTALES CAPITULO 1	80.480.793,44	85.086.856,25	105,72%	85.418.475,51	-0,39%
					84.139.475,51	-1,50%

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

- Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los gastos de personal tengan el incremento indicado, tanto por el Gobierno Central como el Municipal del 2%, al no estar debidamente contemplados y si una subida aleatoria, para poder su indiscriminadamente al antojo del Gobierno municipal y no de todos los sueldos municipales en general.
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ - DNI 48336411W Fecha y hora: 10.01.2022 23:45:11

Fdo. Aurora Rodil Martínez

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO -DNI 505415471

Fecha y hora: 10.01.2022 23:44:35

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal

VOX



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160673620163074361
202201113RECLAMACINGESTINPIMES/	Solicitud	14160674372425514330

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Conceialía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

- * Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los ingresos y los gastos de dichas partidas se compensen, dado que en caso contrario tendremos que compensar de otras partidas las pérdidas que tenemos y que seguiremos teniendo en dichas partidas.
- * Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001369

Fecha creación: 11/01/2022 00:05

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 11/01/2022 00:05

Código Seguro de Verificación*: 14155722464622621062

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo. Entre ellos tenemos los referentes a los ingresos y gastos de la gestión de PIMESA en tres de las encomiendas que tiene del Excmo. Ayuntamiento:

- Servicio Estacionamiento, vahículos ORA.
- Servicio de Grúa.
- Servicio de BICIELX.

Con los siguientes datos:

PAGOS DE GESTIONES DE PIMESA							
Ppto de Gastos Corrientes 2021 2022 3T/20							
Código	Código		Créditos Créditos	0/	Créditos definitivos	Obligaciones	
operativo	Título de la partida	iniciales	Previstos %			reconocidas	
444/20/21	SERV.ESTACIONAMIENTO	E42 602 40	F70 F02 17	104.059/	F42 602 40	266 220 40	
444/20/21	VEHICULOS ORA	543.692,49	570.593,17	104,95%	543.692,49	266.320,40	
887/20/21	SERVICIO GRUA	1.070.501,24	1.113.978,08	104,06%	1.070.501,24	499.337,69	
668/20/21	SERVICIO BICIELX	349.736,45	353.433,62	101,06%	349.736,45	161.533,06	
	TOTAL 1.963.930,18 2.038.004,87 103,77% 1.963.930,18 927.191,15						

	INGRESOS DE GESTIONES DE PIMESA						
	Ppto de Ingresos Corrientes	2021	2022			3T/2021	
Código operativo	Título de la partida		Créditos Previstos	%	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas	
296/10/21	TASA ESTACIONAMIENTO	683.580 , 97	676.013,00	98,89%	683.580,97	357.116,30	
20/10/21	TASA SERVICIO GRUA	447.334,29	474.816,00	106,14%	447.334,29	157.138,52	
44/10/21	P.P. SERVICIO BICIELX	87.500,00	85.524,00	97,74%	87.500,00	38.550,70	
	TOTAL	1.218.415,26	1.236.353,00		1.218.415,26	552.805,52	

Con las siguientes diferencias entre los ingresos y los pagos a **PIMESA**:

GESTIONES DE PIMESA 2021

SERVICIO	INGRESOS CREDITOS DEFINITIVOS 2.021	PAGOS CREDITOS DEFINITIVOS 2.021	DIFERENCIA
ORA	683.580,97	543.692,49	139.888,48
GRUA	447.334,29	1.070.501,24	- 623.166,95
BICIELX	87.500,00	349.736,45	- 262.236,45
TOTAL	1.218.415,26	1.963.930,18	- 745.514,92

GESTIONES DE PIMESA 2022

SERVICIO	INGRESOS CREDITOS PREVISTOS 2.022	PAGOS CREDITOS PREVISTOS 2.022	DIFERENCIA
ORA	676.013,00	570.593,17	105.419,83
GRUA	474.816,00	1.113.978,08	- 639.162,08
BICIELX	85.524,00	353.433,62	- 267.909,62
TOTAL	1.236.353,00	2.038.004,87	- 801.651,87

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

- Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para que los ingresos y los gastos de dichas partidas se compensen, dado que en caso contrario tendremos que compensar de otras partidas las pérdidas que tenemos y que seguiremos teniendo en dichas partidas.
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ -DNI 48336411W Fecha y hora: 10.01.2022 23:43:13 Fdo. Aurora **Rodil Martínez**

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO - DNI 50541547J Fecha y hora: 10.01.2022 23:43:49

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal

VOX



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160674524231073430
202201112RECLAMACINCDIGOSIGUALE	Solicitud	14160674333727607733

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	D ^a Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Conceialía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

SOLICITAN

- * Que modifique el Presupuesto del 2.022 para que los códigos coincidan con los conceptos del año 2021, dado que en caso contrario va a dar muchos errores.
- * Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001367

Fecha creación: 10/01/2022 23:59

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 10/01/2022 23:59

Código Seguro de Verificación*: 14155722322053050113

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a las Concejalía de Hacienda

EXPONEN

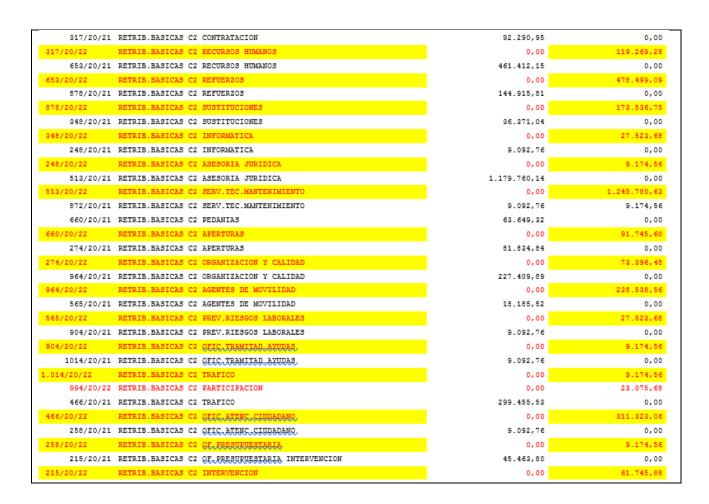
Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- **a)** Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- **b)** Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- **c)** Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos los referentes a los gastos en el **Capítulo 1** (gastos de personal), donde se comprueba que acódigos iguales en los Presupuestos del 2.021 y 2.022, se les asigna conceptos distintos, y al revés, tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:



La regla general es que se mantengan los mísmos códigos operativos en los distintos presupuestos, con lo que los errores expuestos, deberan corregirse:

CAMBIO DE CÓGIGOS OPERATIVOS DIS	STIMTOS CO	ONCEPTOS
TÍTULO DEL CONCEPTO	CÓDIGO OPERATIVO	
THOLO DEL CONCEPTO	2.021	2.022
RETRIB.BASICAS C2 RECURSOS HUMANOS	653/20/21	317/20/22
RETRIB.BASICAS C2 REFUERZOS	878/20/21	653/20/22
RETRIB.BASICAS C2 SUSTITUCIONES	348/20/21	878/20/22
RETRIB.BASICAS C2 INFORMATICA	248/20/21	348/20/22
RETRIB.BASICAS C2 ASESORIA JURIDICA	513/20/21	248/20/22
RETRIB.BASICAS C2 SERV.TEC.MANTENIMIENTO	872/20/21	513/20/22
RETRIB.BASICAS C2 PEDANIAS	660/20/21	
RETRIB.BASICAS C2 APERTURAS	274/20/21	660/20/22
RETRIB.BASICAS C2 ORGANIZACION Y CALIDAD	964/20/21	274/20/22
RETRIB.BASICAS C2 AGENTES DE MOVILIDAD	565/20/21	964/20/22
RETRIB.BASICAS C2 PREV.RIESGOS LABORALES	904/20/21	565/20/22
RETRIB.BASICAS C2 OFIC.TRAMITAD.AYUDAS	1014/20/21	904/20/22
RETRIB.BASICAS C2 TRAFICO	466/20/21	1.014/20/22
RETRIB.BASICAS C2 OFIC.ATENC.CIUDADANO	258/20/21	466/20/22
RETRIB.BASICAS C2 OF.PRESUPUESTARIA		258/20/22
RETRIB.BASICAS C2 OF.PRESUPUESTARIA INTERVENCION	215/20/21	
RETRIB.BASICAS C2 INTERVENCION		215/20/22

SOLICITAN

- Que modifique el Presupuesto del 2.022 para que los códigos coincidan con los conceptos del año 2021, dado que en caso contrario va a dar muchos errores.
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ -DNI 48336411W Fecha y hora: 10.01.2022 23:42:37

Fdo. Aurora Rodil Martínez

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO - DNI 50541547J Fecha y hora: 10.01.2022 23:41:56

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal

VOX



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ALBERDI*GARRIDO,JUAN ANTONIO	050541547-J	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160674531274460233
202201111RECLAMACINCOD779y10162	Solicitud	14160674574344257615

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a la Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno..

SOLICITAN

* Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para corregir los títulos de los Conceptos de los Códigos Operativos 109/11/22 y 114/11/22 al no ser por los Honorarios, sino por la obra en sí.

Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001366

Fecha creación: 10/01/2022 23:56

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 10/01/2022 23:56

Código Seguro de Verificación*: 14155722636104731045

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 607337337 Teléfono 2: Mail: jaalberdi@elche.es





Elche, a 11 de enero de 2.022

Da Aurora Rodil Martínez y D. Juan Antonio Alberdi Garrido, Portavoz y Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche, al Equipo de Gobierno y a la Concejalía de Hacienda

EXPONEN

Según artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos generales del año 2.022 del Excmo. Ayuntamiento de Elche, quedan expuestos al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOP, durante los cuales los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno.

Artículo 170.2. Reclamación administrativa:

- 2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

En los Presupuestos aprobados inicialmente en el Pleno del 16 de diciembre de 2.021, se facilitaron tanto los gastos como los ingresos de los mismos, cuadrados al céntimo.

Entre ellos tenemos dentro del **CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**, dos ingresos de SUBVENCIONES EDUSI de HONORARIOS que no parecen muy correctos.

Con los siguientes datos:

PRESUPUE	STO de Ingresos Corrientes	2021	2022	
Código operativo	Título del concepto	Previsiones iniciales	Previsiones iniciales	%
109/11/21	SUBV.EDUSI HON.REG.FACHADA ESTE CARRUS	320.000,00	1.820.000,00	568,75%
114/11/21	SUBV.EDUSI HON.MEJ.EFIC.ENERG.ALUMB.P.2	80.000,00	255.467,86	319,33%
115/11/21	SUBV.EDUSI HON.MEJ.EFIC.ENERG.ED.MPALES	17.500,00	0	0,00%

Más teniendo en cuenta que las subvenciones **EDUSI** corresponden con el **50%** de lo que realmente cuestan, correspondiendo al Ayuntamiento el otro **50%** del importe, con lo que unos honorarios de <u>**3.640.000 €**</u> para la Regeneración de la Fachada Este de Carrús y de <u>**510.935,72 €**</u> para la mejora Eficiencia Energética del alumbrado público P2, resultan **EXCESIVOS**.

Además, en los Presupuestos de Gastos, podemos ver la siguiente relación:

PRESUPU	ESTO de Gastos Corrientes	2021	2022
Código operativo	Título del concepto	Previsiones iniciales	Previsiones iniciales
_			
1.016/21/22	EDUSI REGENERACION FACHADA ESTE CARRUS	320.000,00	3.920.000,00
779/21/22	EDUSI MEJ.EFICIENCIA ENERG.ALUMB.PB.2	0,00	600.000,00
781/21/22	EDUSI MEJ.EFICIENCIA ENERG.EDIF.MPALES	0,00	944.000,00
913/21/21	EDUSI-HON.TEC.MEJ.EFIC.ENERG.EDIF.MPALES	35.000,00	0
915/21/21	EDUSI HON.TECN.MEJ.EFIC.ENERG.ALUMB.PB.2	80.000,00	0

Lo que confirma el "ERROR" de los títulos de los Conceptos de los Códigos Operativos 109/11/22 y 114/11/22, al no corresponder a los Honorarios de la Regeneración de la Fachada Este de Carrús, ni a los Honorarios de la Eficiencia Energética de Alumbrado Público 2.

Ante lo anteriormente expuesto,

SOLICITAN

- Que modifiquen el Presupuesto del 2.022 para corregir los títulos de los Conceptos de los Códigos Operativos 109/11/22 y 114/11/22 al no ser por los Honorarios, sino por la obra en sí.
- Que se tengan por presentados en tiempo y forma, y se admitan a trámite, este escrito de reclamaciones, los argumentos y documentos que lo acompañan, y que unos y otros sean tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución que corresponda.

Atentamente.

Firmado digitalmente por: AURORA RODIL MARTINEZ - DNI 48336411W Fecha y hora: 10.01.2022 23:40:31

Fdo. Aurora Rodil Martínez

Firmado digitalmente por: JUAN ANTONIO ALBERDI GARRIDO -DNI 50541547I

Fecha y hora: 10.01.2022 23:41:11

Fdo. Juan Antonio Alberdi Garrido

Concejales del Grupo Municipal

VOX



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Instancia general para concejales y grupos municipales

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
NAVARRO*ESCLAPEZ,JOSE	074231381-P	INTERESADO

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14160673722037310674
AlegacionesPresupuestoMunicipal2022.pd	Solicitud	14160674477503637450

Variables del trámite:

Descripción	Valor
Asunto	Jose Navarro Esclapez, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo Ayuntamiento de Elche, al amparo del art 14 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, y art. 23.1 de la Constitución:
	En nombre del Grupo Municipal del Partido Popular presentamos las ALEGACIONES al Presupuesto Municipal del 2022 que se indican en el documento adjunto.

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2022001261

Fecha creación: 10/01/2022 12:56

Fecha para inicio del cómputo de plazos: 10/01/2022 12:56

Código Seguro de Verificación*: 14155722201223265170

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: 678238278 Mail: jnavarro@elche.es



AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ELCHE

PABLO RUZ VILLANUEVA, FRANCISCO JAVIER GARCIA MORA, JOSE NAVARRO ESCLAPEZ, MANUELA MORA PASCUAL, MARIA DOLORES SERNA SERRANO, INMACULADA MORA MADRID, JUAN DE DIOS NAVARRO CABALLERO, LLANOS TRIGUEROS MARTINEZ Y MARIA ELENA BONET MANCHEÑO, integrantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, comparecemos y como mejor proceda en derecho EXPONEMOS:

Que habiéndose publicado en el BOP de Alicante de fecha 17 de diciembre de 2021 la Aprobación provisional del Presupuesto General para el Ayuntamiento de Elche para el ejercicio 2022, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Elche el día 16 de diciembre de 2021, concediendo un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente día de la publicación, conforme al artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, en debido tiempo y forma, por medio de este escrito, presentamos las siguientes **ALEGACIONES**:

La política ha de entenderse como un ejercicio necesario de servicio y búsqueda activa del bien común. La crisis sanitaria, social y económica producida por el COVID- 19 ha sido y es uno de los grandes retos a los que se ha enfrentado el mundo. Ante este contexto, desde el Partido Popular de Elche, creemos y defendemos la necesidad de subscribir unas cuentas municipales capaces de ofrecer respuestas a los problemas reales y las necesidades del pueblo de Elche.

Los presupuestos de un municipio han de ser la herramienta que ofrezca una solución a todos esos retos que se nos plantean, han de ser la base y herramienta principal para ejecutar las políticas que den solución y respuesta a las exigencias de los ilicitanos. En cambio, estos presupuestos se convertirán, en sí mismos, en un problema real para un municipio, el nuestro, que necesita de la ambición, reivindicación y trabajo de sus gobernantes; un municipio que precisa un presupuesto que de respuestas a los muchos problemas que hoy día Elche evidencia.

Los Presupuestos Generales Municipales de 2022 son el mayor ejercicio de propaganda planteado por Carlos González; son una quimera fundamentada en la mentira y en la ficción de un gobierno más preocupado de sus riñas internas (por determinar quien será el próximo candidato a la alcaldía de Elche) que por gestionar esta gran realidad que es Elche y sus pedanías

°



ı

La decisión del alcalde de Elche de seguir con su política confiscatoria haciendo oídos sordos a las peticiones de lo ilicitanos es un nuevo varapalo al avance y progreso de nuestro municipio. Si algo nos ha enseñado la historia es que la política económica socialista se basa en la generación de pobreza y endeudamiento. González tenía dos opciones: o avanzar en la línea fiscal de ciudades como Madrid o Alicante bajando la carga impositiva a sus vecinos y sus empresas con el fin de impulsar el consumo, el crecimiento y la competitividad empresarial en sus respectivos sectores o, por otro lado, mantener y profundizar en el denominado "hachazo fiscal" ¿Cuál ha adoptado? Evidentemente la segunda, cerrando la puerta a cualquier resquicio de progreso cuando lo que debería hacer González es rebajarlos.

Pero al trágala de hachazos fiscales hay que sumar el desenfreno socialista a la hora de pedir préstamos, haciendo que ejercicio tras ejercicio, los ilicitanos sigan endeudándose más. A los préstamos que suscribieron en 2019 por valor de 5,7 millones y de 8,3 en 2021 hay que sumar el que quieren suscribir por valor de 13 millones en 2022 dando buena muestra de la irresponsabilidad en la que se manejan soslayando evidentemente la confianza de los ilicitanos en sus dirigentes políticos.

II

Al igual que años anteriores, el capítulo de inversiones es una quimera que tiene como base la falacia y la propaganda. Y es que, desde hace años observamos, cómo la ejecución presupuestaria de este gobierno en cada ejercicio presupuestario roza la indecencia. Tal es la falta de trabajo manifiesta que Hacienda ha tenido que advertir al gobierno municipal del bajo nivel de ejecución de los proyectos EDUSI.

Pero a esta falta de trabajo se une la irrealidad de inversiones que contempla este presupuesto. El mejor ejemplo es la partida de 1 millón de euros para reformar el MAHE para la llega de la Dama de Elche aún siendo conocedores que el propio Ministro de Cultura ya ha afirmado, en numerosas ocasiones, que la Dama, al igual que el resto de piezas centrales del Museo Arqueológico Nacional, no se moverán de Madrid. Otro ejemplo lo encontramos en la ampliación de carriles bici soslayando que hay proyectos más necesarios que éste tales como la construcción de un nuevo conservatorio, la instalación de retenes sanitarios en las instalaciones deportivas, o la imprescindible ejecución de un nuevo centro socio cultural en Carrús que ofrezca una programación cultural estable a sus vecinos y un espacio para realizar actividades.



Ш

En ese mundo de fantasía e irrealidad en el que viven PSOE y Compromís, alejado de los problemas reales de los ilicitanos, estos presupuestos siguen criminalizando al conductor con la implantación de políticas encaminadas a la persecución de estos, restringiendo la libertad de movimiento y de circulación.

La falta de estacionamientos es uno de los grandes problemas que tienen nuestros barrios y pedanías y frente a esto la izquierda ilicitana se ha empecinado en imponer su visión ideológica sin escuchar a los ilicitanos. Olegario Domarco Seller, Juan Carlos I, Avenida de Alicante, José María Buck... son algunas de las calles que con la excusa de crear calles mas "amables" se han convertido en auténticos quebraderos de cabeza para los conductores. Viales en los que la falta de aparcamiento y los atascos se han convertido en problema cotidiano.

Desde el Partido Popular defendemos una política fundamentada en la convivencia real entre el vehículo y el peatón sin olvidar que las ciudades son para las personas (también para su movilidad y su necesitaría acceso a tu puesto de trabajo, lugares de ocio o de compras) Creemos que el consistorio debe promover la creación de aparcamientos gratuitos que den respuesta a la insuficiencia de este servicio; un consistorio que promueva que las bicicletas convivan con los coches y motocicletas sin que se persiga a unos u otros. Se trata, en definitiva, de dotar de libertad a los ilicitanos para que elijan cómo desplazarse.

IV

"2021 será un año de fuerte inversión en limpieza, seguridad e infraestructuras viaria en las pedanías" Carlos González 2020. "En esta crisis hay que defender con uñas y dientes los proyectos de nuestras pedanías" Carlos González 2020.

Las pedanías se han convertido en el claro ejemplo de la utilización propagandística de los recursos municipales por parte de Carlos González. El objetivo es "vender" innumerables promesas que no se verán cumplidas en los escasos meses que restan de legislatura. Los vecinos de nuestras pedanías han sido los grandes perjudicados del gobierno de PSOE y Compromís que asisten, desengañados, al espectáculo mediático protagonizado por la izquierda ilicitana consistente en prometerles inversiones e infraestructuras año tras año sin que éstas se cumplan. La ausencia de alcantarillado o de conducción de agua potable en numerosas pedanías, la falta de iluminación, de espacios de esparcimiento o la limpieza de caminos y desbroce, la ausencia de retenes de



seguridad, mantenimiento o limpieza son las demandas que los más de cuarenta mil ilicitanos residentes en las pedanías plantean de forma ininterrumpida. Y ante esto, silencio y propaganda de forma compulsiva.

Esta legislatura estamos sufriendo una verdadera crisis de seguridad vecinal en el Camp d'Elx que el gobierno de González ha sido incapaz de resolver. Han debido ser los propios vecinos los que, ante la indiferencia del primer edil y del concejal de seguridad, han tenido que organizarse para intentar solucionar los problemas derivados del aumento de robots en el Campo. Tenemos que recordar que el propio Carlos González llamo "alarmista" al Partido Popular por denunciar esta realidad sosteniendo que eran "pocos" los casos que se habían producido.

Estos presupuestos no cambian nada respecto a los anteriores, no solucionan ni afrontan los problemas de nuestras pedanías: las condenan al olvido y perpetúan el maltrato perpetrado por PSOE y Compromís, que con sus hechos están creando ilicitanos de primera y de segunda según el lugar de residencia.

V

Estos presupuestos siguen la línea marcada por González: unos presupuestos que se fundamentan en la irrealidad, en la propaganda, en la discriminación y en la insolidaridad. Suponen más involución y pérdida de nuevas oportunidades.

Estos presupuestos nacen tan caducos como la vida política de González; son unos presupuestos que demuestran que la política socialista está ya amortizada. Unos presupuestos que evidencian el final de un ciclo político y que ponen de manifiesto que Elche y los ilicitanos necesitan otra forma de trabajar basada en la ilusión, la esperanza y la capacidad de mirar al futuro con optimismo. Elche necesita otra forma de gobernar: reformista, integradora y ambiciosa.





VI.- Sean recogidas en el Presupuesto Municipal de 2022 las enmiendas presentadas el 14 de diciembre de 2021 con registro 2021107290

Pablo Ruz Villanueva, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Elche en relación al proyecto de Presupuesto General Municipal para 2022, presenta para su aprobación la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 1

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: FASE 1 ADQUISICIÓN AULA CAM

Importe modificación: 1.000.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 18707/21/22

Denominación: REFORMA MAHE

Importe a reducir: 1.000.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 2

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: ALUMBRADO BONAVISTA

Importe modificación: 400.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 18707/21/22

Denominación: REFORMA MAHE

Importe a reducir:

250.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 946/21/22 150.000

Denominación: EDUSI REHABILITACIÓN REFUGIO P. GERMANIES

Importe a reducir: 150.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 3

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: AYUDAS PAGO LUZ

Importe modificación: 400.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 946/21/22

Denominación: EDUSI REHABILITACIÓN REFUGIO P. GERMANIES

Importe a reducir: 400.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 4

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: RETENES POLICIA LOCAL PEDANIAS

Importe modificación: 373.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 946/21/22

Denominación: EDUSI REHABILITACIÓN REFUGIO P. GERMANIES

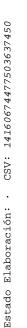
Importe a reducir: 264.582

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 695/21/22

Denominación: ACTUACIONES EN ESPACIOS PEATONALES

Importe a reducir: 108.418





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 5

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: PLAN REHABILITACIÓN PORFIRIO PASCUAL

Importe modificación: 200.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 695/21/22

Denominación: ACTUACIONES EN ESPACIOS PEATONALES

Importe a reducir: 200.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 6

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: NUEVOS RETENES SANITARIOS INSTALACIONES

DEPORTIVAS

Importe modificación: 222.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 695/21/22

Denominación: ACTUACIONES EN ESPACIOS PEATONALES

Importe a reducir: 191.582

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 462/21/22

Denominación: EDUSI AMPLIACIÓN CARRIL BICI

Importe a reducir: 30.918





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 7

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: PROYECTO NUEVO CONSERVATORIO DE MUSICA

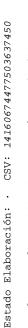
Importe modificación: 155.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 462/21/22

Denominación: EDUSI AMPLIACIÓN CARRIL BICI

Importe a reducir: 155.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 8

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: PLAN CREACIÓN NUEVOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS

Importe modificación: 150.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 462/21/22

Denominación: EDUSI AMPLIACIÓN CARRIL BICI

Importe a reducir: 150.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 9

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 82/20/22

Denominación: AYUDA PAGO IBI

Importe modificación: 100.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 462/21/22

Denominación: EDUSI AMPLIACIÓN CARRIL BICI

Importe a reducir: 100.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 10

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 805/21/21

Denominación: PROYECTO INICIAL CENTRO SOCIOCULTURAL CARRÚS

Importe modificación: 100.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 462/21/22

Denominación: EDUSI AMPLIACIÓN CARRIL BICI

Importe a reducir: 20.159,23

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 179/21/22

Denominación: AMPLIACION CARRIL BICI

Importe a reducir: 79.840,77





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 11

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: PROYECTO REFORMA AVENIDA DE LA LIBERTAD

Importe modificación: 120.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 179/21/22

Denominación: AMPLIACION CARRIL BICI

Importe a reducir: 120.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 12

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: Reten municipal sanitario Ptda El Altet

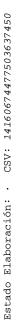
Importe modificación: 100.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 305/20/22

Denominación: Plan Comunicación Ciudad

Importe a reducir: 100.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 13

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: PROYECTO ESTUDIO REHABILITACIÓN Y CONSERVACION

CLARISAS

Importe modificación: 75.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 179/21/22

Denominación: AMPLIACION CARRIL BICI

Importe a reducir: 75.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 14

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: PROYECTO INICIAL POLIDEPORTIVO PUERTAS COLORADAS

Importe modificación: 65.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 179/21/22

Denominación: AMPLIACION CARRIL BICI

Importe a reducir: 25.159,23

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 39.840,77





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 15

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: Intervención subsidiaria labores consolidación Casa de la Virgen

Importe modificación: 50.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 545/21/22

Denominación: Reordenación Plan Centro

Importe a reducir: 50.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 16

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 1020/21/22

Denominación: ACCESIBILIDAD CENTROS SOCIALES

Importe modificación: 32.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 32.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 17

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: CREACIÓN JARDÍN MATOLA

Importe modificación: 25.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 25.000





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 18

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 181/20/22

Denominación: ACTUACIONES BANDAS DE MUSICA

Importe modificación: 23.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 23.500



populares®

Pablo Ruz Villanueva, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Elche en relación al proyecto de Presupuesto General Municipal para 2022, presenta para su aprobación la siguiente:

ENMIENDA MODIFICACION NÚMERO 19

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: BANCO ALIMENTOS MUNICIPAL

Importe modificación: 23.159

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 23.159





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 20

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 180/20/22

Denominación: Programa Plan Juventud

Importe modificación: 20.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 8/20/22

Denominación: Actividades diversas Alcaldías y Protocolo

Importe a reducir: 20.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 21

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: ADECUACIÓN NAVE ASOC. INTEGRA-T

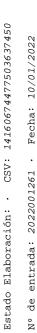
Importe modificación: 17.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 17.500





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 22

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 123/20/22

Denominación: CONSERVACION EDIFICIOS EE.II.

Importe modificación: 17.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 17.500





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 23

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 289/20/22

Denominación: ACTIVIDAD.CULTURALES BARRIOS Y PEDANIAS

Importe modificación: 16.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO

Importe a reducir: 16.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 24

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 5/20/22

Denominación: MANTENIMIENTO DE HUERTOS DE PALMERAS

Importe modificación: 15.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES

Importe a reducir: 15.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 25

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 251/20/21

Denominación: ACTIVIDADES CULTURALES

Importe modificación: 13.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES

Importe a reducir: 13.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 26

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 778/20/22

Denominación: ACTIVIDADES CONCEJALIA PEDANIAS

Importe modificación: 13.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES

Importe a reducir: 13.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 27

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 34/20/22

Denominación: CONV.COMEDOR SOC.ASOC.ISLAMICA ALTAUFIK

Importe modificación: 12.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI

Importe a reducir: 12.000





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 28

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 1575/20/22

Denominación: CONVENIO CARITAS

Importe modificación: 10.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 29

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 16136/20/22

Denominación: AYUDAS SOCIALES ALQUILER VIVIENDA

Importe modificación: 10.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES





ENMIENDA MODIFICACÓN NÚMERO 30

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 33/20/22

Denominación: ACTUACIONES SUBSIDIARIAS EN EL PALMERAL

Importe modificación: 10.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 31

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 819/20/22

Denominación: MANTENIMIENTO RUTA DEL PALMERAL

Importe modificación: 10.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 32

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: CONVENIO MERCADO SAN JOSE

Importe modificación: 10.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 33

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 838/20/22

Denominación: CONSERV.EDIFICIOS MERCADOS Y MERC.NO SED

Importe modificación: 9.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 745/21/22

Denominación: CORREDORES VERDES





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 34

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 188/20/22

Denominación: ACTIVIDADES CULTURALES MUSEOS

Importe modificación: 8.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA MODIFICACIÓN NÚMERO 35

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 460/20/22

Denominación: CONVENIO ASILO SAN JOSE

Importe modificación: 8.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 36

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 365/20/22

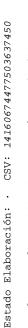
Denominación: ACCESIBILIDAD MUSEOS

Importe modificación: 7.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 37

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 419/20/22

Denominación: CONVENIO ELCHE ACOGE

Importe modificación: 6.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 38

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 339/20/22

Denominación: AYUDAS PRODUCCION CULTURAL LOCAL

Importe modificación: 5.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 809/21/22

Denominación: REFORMA NUEVAS OFICINAS URBANISMO





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 39

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 17845/20/22

Denominación: CONVENIO UN ABRAZO DE LUZ

Importe modificación: 5.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 40

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 197/20/22

Denominación: AYUDAS ASISTENCIALES EDUCATIVAS

Importe modificación: 5.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 41

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 3058/20/22

Denominación: CONSERVACION ELECTRODOMESTICOS EE.II

Importe modificación: 5.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 42

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 716/20/22

Denominación: CAMPAÑAS PROMOCION PRODUCTOS CAMP D'ELX

Importe modificación: 5.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 43

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 757/20/22

Denominación: DESARROLLO RURAL DEL CAMP D'ELX

Importe modificación: 5.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 44

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 3101/20/22

Denominación: MANTENIMIENTO PARQUE INFANTIL DE TRAFICO

Importe modificación: 4.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 45

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 143/20/22

Denominación: MANTENIM.RED SENDEROS Y ESPAC.NATURALES

Importe modificación: 4.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 46

PARTIDA ALTA

Aplicación: 150/20/22

Denominación: GASTOS EMERGENCIA HABITACIONAL

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 47

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 385/20/22

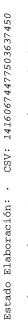
Denominación: CONVENIO ANOA

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 48

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 431/20/22

Denominación: MANTEN.UNIDAD TURISTICA POLICIA LOCAL

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 49

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 681/20/22

Denominación: CONVENIO ASOCIACION CONCIENCIATE

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 50

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 691/20/22

Denominación: CONVENIO FUNDACION NORAY PREVENC.DROGAS

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 51

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 864/20/22

Denominación: CONVENIO AFAE

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 52

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 98/20/22

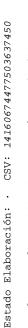
Denominación: CONVENIO ASOC.AYUDA AL SAHARA OCCIDENTAL

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 53

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: CONVENIO PLATAFORMA REFUGIADOS SIRIOS

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 54

PARTIDA DE ALTA

Aplicación:

Denominación: CAMPAÑA SOLEDAD MAYORES

Importe modificación: 3.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 55

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 18016/20/22

Denominación: CONVENIO ASOCIACIÓN PARKINSON

Importe modificación: 2.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 56

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 319/20/22

Denominación: SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES

Importe modificación: 2.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 57

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 16778/20/22

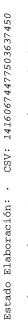
Denominación: MATERIAL SANITARIO INSTALAC.DEPORTIVAS

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 686/21/22

Denominación: PLATAFORMA UNICA CALLE TENIENTE RUIZ





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 58

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 11/20/22

Denominación: CONVENIO EMPLEO FUNDACION SECRET.GITANO

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 59

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 16796/20/22

Denominación: CONVENIO ASFEME

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 60

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 17842/20/22

Denominación: CONVENIO ASAFAN

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 61

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 3296/20/22

Denominación: CONVENIO APAEX

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 62

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 40/20/22

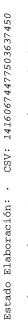
Denominación: CONVENIO ASOCIACION ESCLEROSIS MULTIPLE

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 63

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 770/20/22

Denominación: CONVENIO APESOELX Y FESORD

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 64

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 771/20/22

Denominación: CONVENIO ASPANIAS

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 65

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 841/20/22

Denominación: CONVENIO UNIO DE LLAURADORS Y RAMADERS

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 66

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 842/20/22

Denominación: CONVENIO COMUNITAT LLAURADORS Y RAMADERS

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 67

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 843/20/22

Denominación: CONVENIO CON ASOCIACION ASAJA

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 68

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 908/20/22

Denominación: CONVENIO COMUNID.REGANTES DE CARRIZALES

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 69

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 919/20/22

Denominación: CONVENIO DATELX SAT

Importe modificación: 2.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 70

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 115/20/22

Denominación: PLAN TERRITORIAL MPAL. DE EMERGENCIAS

Importe modificación: 1.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 71

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 761/20/22

Denominación: EQUIP.UNIDAD ANTIVANDALISMO POLICIA

Importe modificación: 1.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 72

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 17843/20/22

Denominación: CONVENIO FUNDACION DEFORA

Importe modificación: 1.500

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI





ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO 73

PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 640/20/22

Denominación: ASOCIACION ASOCIDE

Importe modificación: 1.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN NÚMERO

74PARTIDA DE ALTA

Aplicación: 766/20/22

Denominación: CONVENIO

ADIPSIImporte modificación:

1.000

PARTIDA DE GASTO A REDUCIR

Aplicación: 740/21/22

Denominación: REORDENACION MEJORA CARRILES BICI

Importe a reducir: 1.000

SOLICITAMOS: Que teniendo por presentada ésta instancia y hechas las anteriores manifestaciones se sirva admitirá y acordar tener por instadas las alegaciones.

Elche, 7 de enero de 2022.

Pablo Ruz Villanueva

dni 74228466Z

Francisco Javier García Mora

dni 21990861D

de entrada: 2022001261 · Fecha: 10/01/2022



dni 74231381P

María Dolores Serna Serrano

dni 21989271Y

Juan de Dios Navarro Caballero

dni 33496580R

María Elena Bonet Mancheño

dni 78066985V

Manuela Mora Pascual

dni 21983668\$

Inmaculada Mora Madrid

dni 74360136D

Llanos Trigueros Martínez

dni 74240062H

Estado Elaboración: · CSV: 14160674477503637450